

Convocatoria 2024 de pruebas de aptitud para la obtención de la habilitación del personal de control de acceso a espectáculos públicos y actividades recreativas en la Comunidad Foral de Navarra

(Aprobada por Resolución 6731E/2024, de 15 de junio, del Director General de Interior y publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número 140, de 9 de julio de 2024)

CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA, PRUEBA PSICOTÉCNICA

1º. SEGUNDA PRUEBA

La prueba psicotécnica se realizará el día **15 de enero de 2025, miércoles a las 10:00 horas**, en la **ESCUELA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS DE NAVARRA** (en adelante, ESEN), sita en la **carretera de Zaragoza, N-121, km. 9 de Beriáin**.

Para un adecuado control y gestión del estacionamiento existente, se insta a las personas aspirantes a acudir al recinto de la ESEN entre las 9:15 y las 9:45 horas.

Se hará un llamamiento único al Aula 6 – Aula Magna, a las 10:00 horas según la distribución por orden alfabético que se expone a continuación:

ALMANZA GUTIERREZ, OSLEY
ARRULA BERASTEGUI, JAVIER
ARTIGAS IRIARTE, MARIA ANGELES
AUGUSTO GRILLO, ANDREY
AZCONA URIARTE, OIER
AZPARREN IRIARTE, MARIA PILAR
BOILLOS ECHEVERRIA, IÑIGO
CAETANO DA SILVA, ANA MARIA
CELA SIERRA, SERGIO
DELGADO GOMEZ, MARIA ISABEL
DIAZ DITO, JOSE MARIA
ECHARTE CLAVERIA, VIRGINIA
EFIMOVA ANDREEVA, LIUBOV
ELIZALDE ARRASTIO, ROCIO
ENCISO HERCE, ALVARO
ERDOCIA GOÑI, MARIA ESTHER
FERNANDEZ GOMEZ, JESUS ANGEL
FLORES ACUÑA, WANDERLY
GALEANO MARTIN, SERGIO
GARCIA CEAN, ISMAEL
GASTIARENA GONZALEZ, MARIA ARANZAZU
GAVRILOVA ZELENSKAYA, SVITLANA
GONZALEZ REY, FRANCISCO JAVIER
GORRI JIMENEZ, DANIEL
GRACIA LAPUENTE, ENRIQUE
HERNANDEZ PEREZ, EVA MARIA
HUERGA BORREGO, GUILLERMO
IBAÑEZ PANIZO, HODEI
IÑIGO ESCARAY, JOSEFINA
ITURAIN CASTERA, OIHAN
ITURAIN JIMENEZ DE BENTROSA, DIEGO
IZURRIAGA MURUZABAL, MARIA JESUS
JIMENEZ USECHI, JOSE MARIA
KADOM, MOHAMMED
LAREQUI SERRAT, IGOR

LAREQUI VELASCO, JOSE MIGUEL
MACIAS FRANCO, MARIA DEL CONSUELO
MARZAC, MIHAELA
MAULEON ANTONIO, FERNANDO
MENDES ADILSON, CARLITOS
MILLA REYES, DIANA CAROLINA
ORDOYO LIBERAL, ANA REYES
PAEZ GONZALEZ, JORGE DIEGO
PARDO DEL VALLE, ROBERTO
PEREZ PEDROZA, VLADIMIR
RASKOLETS KOLOMIETS, LYUDMYLA ANATOLIYIVNA
RECUERO SAGARDOY, CARLOS
RESANO IBAÑEZ, MARIA IDOYA
REY LOPEZ, YAMILA AITIANA
RODRIGUEZ LOPEZ, RAQUEL
RODRIGUEZ SANCHEZ, MARIA DEL PILAR
ROJAS GONZALEZ, CARLOS ALFREDO
ROSSO GONZALEZ, MARIA ESCARLATA
RUIZ OLIVAN, ADRIAN
SANCHEZ GIL, JOSE ANGEL
SANZ SANCHEZ, ALEX
SASTRE MORENO, AINARA
SEYMUR ALSINA, MIGUEL ANGEL
SOLA BARTONEK, MARIA DEL CARMEN
TABAR GOMARA, CARLOS GONZALO
TORRES DIAZ, JOSE RAMON
UNZUE GOÑI, FERMIN
URIZ LOPEZ, MIGUEL
URRA PEREZ, ARITZ
VALDIVIA FONSECA, VANESA
VENTOLA LOPEZ, DIANA
VERA VARGAS, ESTEBAN IGNACIO
YANKOVA YANKOVA, NATALIA
ZUÑIGA MANSILLA, MIRIAN ESTER
ZUZA AZPARREN, ANA CARMEN

DESARROLLO DE PRUEBAS

La prueba psicotécnica, consistirá en **un cuestionario** de personalidad.

Previamente a la ejecución de la prueba, se procederá a la lectura de las instrucciones concretas y se explicarán aquellas cuestiones necesarias para completarlo adecuadamente.

PERFILES

1. CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL PUESTO.

- ✓ Controlar la entrada de las personas al establecimiento, incluido el aparcamiento de vehículos si la zona habilitada para ello se encuentra delimitada e integrada dentro del recinto de aquel, para que se realice de modo ordenado y pacífico y no perturbe el desarrollo del espectáculo o de la actividad recreativa que se celebre.
- ✓ Facilitar el acceso al establecimiento de las personas que presenten discapacidades.
- ✓ Controlar la posesión de la entrada, localidad o título válido de ingreso por parte de los asistentes al establecimiento.

- ✓ Comprobar la edad de las personas que pretendan acceder al local cuando sea procedente.
- ✓ Comprobar la no concurrencia de cualquier otra circunstancia causante de prohibición de acceso de las determinadas en el Decreto Foral 33/2011
- ✓ Controlar el tránsito de zonas de servicio y reservadas.
- ✓ Velar por el correcto funcionamiento de los vestíbulos acústicos de doble puerta.
- ✓ Vigilar que las bebidas expedidas en el interior del local se consuman dentro del mismo y no sean, en ningún supuesto, sacadas al exterior.
- ✓ Controlar en todo momento que no se exceda el aforo autorizado.
- ✓ Impedir el acceso del público a partir del horario de cierre del local.
- ✓ Impedir la entrada al establecimiento de quienes incurran en cualquiera de las circunstancias descritas en el apartado 1 del artículo 3 o establecidas por la empresa organizadora en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 , de este Decreto Foral y colaborar con el director, responsable o el personal encargado del establecimiento en la expulsión de quienes alteren el orden o el normal desarrollo de las actividades que tienen lugar en él o de aquellos en los que incurran en alguna de las causas de prohibición de permanencia contempladas en el artículo 5 de este Decreto Foral.
- ✓ Facilitar las hojas de reclamaciones a quienes las soliciten cuando consideren que las condiciones de acceso o el ejercicio efectivo del derecho de admisión al establecimiento sean contrarios a lo establecido en la normativa vigente.
- ✓ Informar inmediatamente al personal de vigilancia, si lo tuviera, y a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y, en su caso, requerir su intervención en relación con las alteraciones del orden que se produzcan en los accesos o en el interior del establecimiento, sin perjuicio de las actuaciones que pueda llevar a cabo con el fin de velar por la integridad física de las personas y los bienes, cuando la urgencia lo requiera.
- ✓ Auxiliar en la reducción de las situaciones de emergencia y, en su caso, en la evacuación del establecimiento.
- ✓ Permitir y colaborar en las inspecciones o controles reglamentarios establecidos en la normativa vigente.

2. NECESIDADES DEL PUESTO Y OBJETO DE VALORACIÓN: FACTORES POR PERFILES Y DESTINOS

- **CONTROL EMOCIONAL:** Capacidad para mantener una actitud emocional uniforme, con control externo e interno de las emociones, sentimientos y conductas. Tolerancia a la frustración suficiente, que le permita mantener la calma y la serenidad ante situaciones tensas y/o de conflicto que puedan surgir.
- **RESPONSABILIDAD:** Aceptación de las normas de trabajo, de las obligaciones personales y de las tareas encomendadas, asumiendo las consecuencias de las mismas. Ajuste a las normas y a sus funciones.
- **HABILIDADES SOCIALES:** Capacidad para establecer y mantener relaciones con diversos tipos de personas de su ámbito laboral, compañeros, y con la ciudadanía general. Predisposición para el diálogo y trato correcto y cercano, creando un clima de amabilidad y disponibilidad. Asertividad.
- **AUTOAFIRMACIÓN:** Capacidad para mantener, en el contexto laboral sus convicciones, propósitos o cursos de acción sin dejarse desviar por impresiones pasajeras. Firmeza en sus actuaciones siguiendo la normativa a aplicar. Concepto positivo de sí mismo, optimismo; confianzas en sí mismo, seguridad personal, decisión y empuje.

